



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008 - 2018-MPH/A

Huanta, 18 de enero de 2018

VISTA:

La Resolución de Alcaldía N° 0010-2017-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2017 y el Informe N° 003-2018-MPH/GM, emitido por el Gerente Municipal, donde solicita la ratificación del coordinador del Programa de Incentivos -2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 183 y 190-2010-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos (PI) y del Programa de Modernización Municipal (PMM).

Que, según la novena disposición Complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Este nuevo Plan fusiona el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Programa de Modernización Municipal (PMM) que operaron en el año 2011.

Que, el artículo 11° de la referida norma establece que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las diferentes áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Que, conforme al artículo 16° del Título I del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, precisa que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades establecidas en la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR al C.P.C. Eduardo Zósimo Contreras Fabián como **Coordinador del Programa de Incentivos - 2018** y responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad Provincial de Huanta el cumplimiento de las metas establecidas para el presente año, conforme al Decreto Supremo N° 394-2016-EF.

Nombres y Apellidos	:	Eduardo Zósimo Contreras Fabián
Cargo que ocupa en la entidad	:	Subgerente de Administración
Correo electrónico	:	eduConta@hotmail.com.pe
Teléfono de contacto	:	RPM # 920460201
Teléfono de la Municipalidad	:	066-322141

Juntos hacemos más ...!

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Econ. Aldo Salvador Calderón Tito como **SubCoordinador del Programa de Incentivos.**

Nombres y Apellidos : Aldo Salvador Calderón Tito
Cargo que ocupa en la entidad : Subgerente (e) de Planificación y Presupuesto
Correo electrónico : aldocalderon79@hotmail.com
Teléfono de contacto : 941993111
Teléfono de la Municipalidad : 066-322141

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, con la presente resolución a los funcionarios designados y demás órganos estructurados de la entidad para los fines de ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



18 ENE. 2018



18 ENE 2018



18 ENE 2018